

## ANUNCIO

### **PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENJAR A CASA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

#### **CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

En cumplimiento del inciso primero, apartado 1, del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Bienestar Social, Familia, Vivienda, Accesibilidad, Igualdad, Dependencia y Mujer, somete a consulta pública la próxima elaboración de un proyecto de Reglamento para la prestación del Servicio Menjar a casa

A continuación se describen los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa, las razones de la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos que se persiguen con la norma y un análisis de otras posibles alternativas. Podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Torreveija, "Proyectos de Reglamentos y Ordenanzas. Consultas Públicas Previas", [www.torreveija.es](http://www.torreveija.es)

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta previa se podrán formular en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta memoria en el portal web del Ayuntamiento de Torreveija y a través de algunos de los siguientes cauces de participación:

- a) Dirigidas al siguientes correo electrónico: [serviciosociales@torreveija.eu](mailto:serviciosociales@torreveija.eu)
- b) En Sede Electrónica Municipal, Concejalía de Bienestar Social "Asunto: Consulta Pública Servicio Menjar a casa"

La Concejala de Bienestar Social, Familia, Vivienda, Accesibilidad, Igualdad, Dependencia y Mujer,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

